



ACUERDO n.º **141** DE 2021
04 de Mayo

1

Por el cual se modifica el Calendario Académico n.º 374 de octubre 21 del 2020 para el programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, para el sexto nivel académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que el proyecto institucional de la Universidad, plantea como lineamientos de la vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas, el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencias de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo n.º 374 del 21 de octubre de 2020, aprobó el Calendario Académico para la I Cohorte del programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, para el sexto y séptimo nivel académico de 2020.
- e. Que es necesario modificar el citado calendario académico correspondiente al sexto nivel del programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, dado que los estudiantes que pertenecen al programa son trabajadores de Ecopetrol y debido a la emergencia sanitaria de salud pública en el país por (COVID-19), presentaron cambios en sus horarios laborales que afectaron el normal funcionamiento de las clases. Dicho lo anterior, se solicita la modificación de las fechas de terminación del sexto nivel académico.
- f. Que el Consejo de Escuela de Ingeniería Química en su sesión n.º 12 correspondiente del 19 de marzo aprobó la modificación del calendario académico correspondiente al sexto nivel académico, propuesto por el Coordinador del programa del pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja.
- g. Que la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de modificación del calendario académico, correspondiente al sexto nivel académico, para el programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar en los siguientes términos la modificación del calendario académico para el programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, para el sexto nivel académico.

SEXTO NIVEL ACADÉMICO

AÑO 2021

Mayo 7	Finalización de clases del Nivel Introductorio.
Mayo 14	Ultimo día para solicitar exámenes de validación por suficiencia.
Junio 9	Finalización de clases del sexto nivel académico.
Junio 15	Fecha límite para registrar calificaciones en el sistema de información y enviar las actas correspondientes y definitivas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.



ACUERDO n.º **141** DE 2021
04 de Mayo

2

- | | |
|----------|---|
| Junio 15 | Inicio de habilitaciones y validación por suficiencia. |
| Junio 18 | Último día de habilitaciones y validación por suficiencia. |
| Junio 25 | Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas actas. |

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN